



CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2021

Respetado(a) Usuario(a):
Ivonne Andrea Torres cruz
CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR
Bogota D.C. (Bogotá)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 15-03-2021 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Territorial
Sector	Hábitat y ambiente
Departamento	Bogotá
Municipio	Bogota D.C.
Entidad	CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR
Nit	8999990744
Nombre funcionario	Ivonne Andrea Torres cruz
Dependencia	Asesoría de Control Interno
Cargo	Asesora de Control Interno Código 105 - Grado 01 CVP
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	621
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	Toda instalación de software estará ejecutada bajo la política definida en el documento 208-TIC-Mn-07 POLITICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN - V2, bajo el ítem de restricción en la instalación de software realizada bajo el personal de la Oficina TIC quienes cuentan con el perfil de Administrador de Red. Todos los usuarios de la entidad diferentes a los que adelantan sus funciones en la Oficina TIC, tiene asignados los permisos básicos para uso de computador, dentro de los cuales se destaca la restricción para la instalación de programas, política que se parametriza en las propiedades del Directorio Activo.



DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR
Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior

4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

Debido a las licencias comerciales actuales que maneja el mercado, son licencias que permiten el uso del software basado en unas características, por el cual su pago es por uso mas no por propiedad; bajo esa premisa la baja del software no se da como tal si no una actualización de versionamiento ya que es intangible.

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

Se ha enviado una copia al correo registrado: itorresc@cajaviviendapopular.gov.co